

Empresas certificadas bajo el esquema de subcontratación, RGCE para 2022

El 24 de diciembre se publicaron en el DOF las Reglas Generales de Comercio Exterior (RGCE) para 2022, mediante las cuales, en su transitorio octavo, se determinó que **las empresas que cuenten con un registro vigente** en el Esquema de Certificación de Empresas bajo las modalidades de IVA e IEPS, Operador Económico Autorizado y Socio Comercial Certificado y, que hayan obtenido su registro conforme al esquema de subcontratación establecido en los artículos 15-A al 15-D de la Ley Federal de Trabajo, **contarán con un plazo de 15 días a partir del 01 de enero de 2022**, para informar a la AGACE que cumplen con los requisitos generales para la obtención del registro, entre los que destacan tener personal registrado ante el IMSS (al menos 10 trabajadores), retener y enterar el ISR de los trabajadores y realizar el pago de la totalidad de cuotas obrero patronales.

De manera similar, los contribuyentes que hubieran presentado su solicitud de registro previo a la entrada en vigor de la referida resolución contarán con un periodo de 15 días a partir del 01 de enero de 2022, para manifestar que cumplen con los requisitos generales para la obtención del registro.

Lo anterior en virtud de que el 23 de abril de 2021, se publicó el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, derogando los artículos 15-A al 15-D de la referida Ley.

En caso de que los contribuyentes no se apeguen a lo dispuesto en las RGCE para 2022, se dará inicio al procedimiento de cancelación del registro establecidos en las reglas 7.2.2., 7.2.4. o 7.2.5., según corresponda.



En Baker Tilly estamos comprometidos en brindar un servicio de calidad y totalmente profesional.

Si tienes alguna duda sobre el cumplimiento de las disposiciones referidas en el presente documento, contamos con un grupo de expertos que pueden asesorarte en éste y otros temas de manera integral.

Autores:

Eliel Amaya

Socio Director de Comercio Exterior e Impuestos Indirectos

eamaya@bakertilly.mx

Karen Martínez

Gerente de Comercio Exterior

kmartinez@bakertilly.mx